

Conclusiones de las Jornadas sobre Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño

La convergencia de la universidad española en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de acuerdo con la Declaración de Bolonia de 1999, implica adaptar nuestro sistema a las nuevas titulaciones de Grado y Postgrado y a las demás normas de ordenación académica que determina este nuevo escenario.

Elena Santiago y Juan Pagán

EL GOBIERNO ha realizado esta reforma en el ámbito universitario promulgando varios reales decretos. Sin embargo, los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño han sido marginados de estos debates y disposiciones que le son de aplicación directa.

La necesidad ineludible de abordar una importante reforma de la educación superior de enseñanzas artísticas llevó a la Federación de Enseñanza de CC.OO. a organizar unas Jornadas para abrir un punto de encuentro entre la Administración educativa, el profesorado de este sector y los representantes sindicales, con el fin de intercambiar información, propiciar el debate y la reflexión y extraer de todo ello unas conclusiones que sirvieran como plataforma para las mesas de negociación con el MEC.

El pasado día 9 de febrero se desarrolló la Jornada de Música Artes Escénicas en el Espacio Europeo de Estudios Superiores y el día 15 la Jornada de Artes Plásticas y Diseño en el Espacio Europeo de Estudios Superiores.

A ambas Jornadas asistió como ponente Juan López, subdirector general de Ordenación Académica del MEC, profesores del sector de las comunidades autónomas y delegados sindicales de CC OO. Queriendo ser rigurosos con las conclusiones que entre todos se acordaron al final de cada Jornada, las exponemos tal como se recogieron.

Conclusiones la Jornada dedicada a la Música y Artes Escénicas en el espacio Europea de Educación Superior:

Aspectos generales

- Exigir la creación de direcciones generales de Artísticas tanto en el Ministerio de Educación como en las distintas consejerías de las comunidades autónomas.
- Coordinar las reivindicaciones mínimas del sector entre las federaciones regionales.

Asuntos laborales generales

- Tratamiento específico de este tipo de enseñanzas, en un capítulo concreto sobre las enseñanzas artísticas, en el Estatuto de la Función Pública Docente.
- Regular las condiciones del profesorado de grado superior en analogía con el profesorado universitario.
- Potenciar la carrera docente dentro de cada grado.
- Flexibilidad de horarios.
- Convivencia con las actividades artísticas.
- Revisión del Decreto de Especialidades.
- Establecer planes de Formación del profesorado específicos para este tipo de enseñanzas.
- Cubrir las plazas de nueva creación con profesores funcionarios.
- Solicitar una norma que regule la jornada laboral par los docentes de estas especialidades.

Modelo para el Grado Superior

- Aproximación máxima al modelo universitario de las demás enseñanzas superiores.
- Reconocer y potenciar la función investigadora.
- Reconocer y homologar plenamente los títulos de danza anteriores a la LOGSE.
- Garantizar transparencia y participación en la elaboración de los nuevos planes de estudios.
- Creación de especialidades no solo instrumentales.

Pedimos que se regulen las condiciones del profesorado de grado superior en analogía con el profesorado universitario

Currículo de Grado Medio

- Ampliación de este tipo de enseñanzas a los instrumentos de tipo minoritario.
- Regular los contenidos mínimos hasta llegar a reducirlos.
- Diversificar perfiles profesionales y especialidades (lutería, folclore...).
- Potenciar el itinerario de Composición en los últimos cursos como especialidad.
- Correspondencia entre el grado medio y el superior.

- Título profesional con función, valor y rango académico.
- Potenciar los centros integrados
- Considerar la creación de grados previos al superior en arte dramático.
- Desarrollar un Bachillerato de artes escénicas.

Es preciso adecuar los estudios artísticos a la realidad de cada comunidad autónoma, atendiendo a la demanda de titulaciones existente en la misma

Grado Elemental y Escuelas de Música y Danza

- Potenciar y cuidar la formación elemental.
- Fomentar la enseñanza de instrumentos minoritarios.
- Regular todo el grado elemental con unas garantías de mínimas.
- Vigilar y mejorar los convenios laborales.
- Diferenciar claramente los centros públicos de los privados.

Conclusiones de la Jornada sobre Artes Plásticas y Diseño en el Espacio Europeo de Educación Superior:

Aspectos generales

- Regular los ciclos formativos mediante créditos europeos (CTS).
- Coordinación entre la Universidad y el MEC, con el objeto de regularizar los grados. Hasta el momento existe una gran descoordinación dado que unas dependen de la universidad y otras de la Subdirección General de Ordenación Académica del MEC.
- Realizar un catálogo de especialidades para los ciclos formativos y ampliación de las especialidades que se imparten en los ciclos de carácter artístico.
- Generalización de los estudios superiores a todas las comunidades autónomas.
- Adecuación de los estudios artísticos a la realidad de cada comunidad autónoma, atendiendo a la demanda de titulaciones existente en la misma.
- Creación de la Subdirección General de enseñanzas Artísticas tanto en el MEC como en cada una de las consejerías de Educación de las diferentes comunidades autónomas.
- Revisión del decreto de especialidades.
- Delimitar las competencias de cada especialidad.

Condiciones laborales

- Regulación de los horarios del profesorado.
- Regulación de las adscripciones del profesorado.
- Dotación de departamentos de Orientación en todos los centros en los que se impartan enseñanzas artísticas.
- Reconocimiento del nivel retributivo 26 para todos los profesores que impartan estudios superiores.
- Creación de una Subdirección General de Enseñanzas artísticas en el Ministerio y en cada consejería de Educación de cada una de las comunidades autónomas.
- Capítulo específico dentro del Estatuto de la Función Pública Docente referido a las enseñanzas artísticas y en el que se contemple su especificidad.
- Regularización de la contratación de expertos.